

Sunchales, 4 de abril de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 1 / 2 0 1 1**

**VISTO:**

Las notas remitidas por el Centro de Educación Física N° 27, de fechas 16 de noviembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se solicita la limpieza y nivelación del predio donado a la institución, ubicado sobre calle Güemes, para que los miembros de la Asociación Cooperadora puedan proceder a la colocación del alambrado olímpico perimetral;

Que además se requiere la reposición de una columna de hormigón, la que fue adquirida con recursos de la institución y que estaba ubicada en el extremo Este del predio;

Que este Cuerpo Legislativo solicitó, mediante nota al Intendente Municipal de fecha 6 de diciembre de 2010, se ejecuten las peticiones formuladas dado que se trataba de un tema netamente de injerencia del Departamento Ejecutivo;

Que si bien ha transcurrido un tiempo prudencial, no se ha obtenido ningún tipo de respuesta a lo peticionado;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 1 / 2 0 1 1**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la limpieza y nivelación del predio donado al Centro de Educación Física N° 27, para que los miembros de la Asociación Cooperadora puedan proceder a la colocación del alambrado olímpico perimetral; así como también, la reposición de una columna de hormigón que estaba ubicada en el extremo Este del terreno.-

Comuníquese, publíquese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once.-